



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2695 /

PARRAL, Agosto 19 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Postulación Proempleo Empresa Belmar Landaeta Hermanos Ltda. Devolución Recursos no utilizados, Informe Gestión Mes de Julio, el día 17 de Agosto del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 17/08/2010 Hora: 09:30 hrs. Hasta: 15:30 hrs.

Motivo: POSTULACION PROEMPLEO EMPRESA BELMAR LANDAETA HERMANOS LTDA,
DEVOLUCION RECURSOS NO UTILIZADOS, INFORME GESTION MES DE JULIO.

Funcionario: LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA

Lugar: TALCA

Vehículo: BUS



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De Faena	Nº	_____

Nº 8 Jefe de Finanzas

18/08/10